

Reglamento Económico RFEDH 2022-2023

Aprobado en la Asamblea del 9 de julio de 2022

LICENCIAS

Registro de Licencia

Todos los deportistas que practiquen deportes de hielo en un club español, ya sea a nivel nacional o autonómico, deberán registrar su licencia autonómica en la base de datos de la RFEDH. El registro de dichas licencias se realiza a través de la Federación Autonómica correspondiente.

Cuotas

Deportistas	10 €
No deportistas	21 €

Licencias propias de la RFEDH

Para los clubes de La Rioja y otros colectivos que por diversos motivos expiden su licencia a través de la RFEDH, las cuotas que se establecen son las siguientes:

Cuotas

Nacidos en 2009 y posterior	49 €
Nacidos en 2008 y anterior	105 €

A. HOCKEY HIELO

1. Cuotas y derechos de participación e inscripción en competiciones

Para participar en las competiciones nacionales organizadas por la RFEDH, los clubes y deportistas deberán satisfacer las siguientes cuotas:

a. Derechos de inscripción Equipos

Categoría	Inscripción Equipo	Fianza
LNHH Masculino	2.000 €	2.000 €
LNHH Femenino	800 €	500 €
LNHH Júnior (U20)	800 €	400 €
U18	250 €	200 €
U15	250 €	200 €
U13	150 €	-
U11	150 €	-

Cada club realizará un único pago de fianza a principio de temporada. Habida cuenta de que existe una gran disparidad entre clubes en cuanto al volumen de inscripciones, se propone la creación de tramos de fianza, que se detallan a continuación:

1. Los clubes que participen en las 7 categorías en competición, abonarán una única fianza de 2300€ y recibirán un abono del 20% de la cantidad total aportada en concepto de inscripción de equipos. Dicha inscripción deberá formalizarse a principio de temporada para los 7 equipos para poder aplicarse la bonificación. En caso de que finalmente no participara con los 7 equipos en actividad estatal de la RFEDH, el club estará obligado a ingresar la cantidad del abono.
2. Los clubes que participen en 3 o más categorías entre LNHH masculino, LNHH femenina, LNHH junior, Liga U18 o Liga U15, recibirán un descuento de 200 € sobre el sumatorio total de las fianzas que deban depositar.
3. Los clubes que participen con menos de tres equipos en las competiciones mencionadas en el punto anterior (2) abonarán la fianza correspondiente a cada competición.
4. En caso de que se tenga que utilizar la fianza por sanción, el club sancionado no podrá participar en competición hasta que cubra la fianza íntegramente y se ponga al día con las deudas pendientes.

b. Derechos de participación deportistas

Para alinear un jugador en las competiciones organizadas por la RFEDH, además de estar en posesión de la licencia federativa y haber abonado la correspondiente cuota de registro de licencia, los clubes deberán satisfacer las siguientes cuotas por jugador:

Jugadores nacidos en 2006 y antes	85€/jugador/a
Jugadores nacidos en 2007 y posterior	35€/jugador/

- Los jugadores que participen en diferentes categorías pagarán una única cuota que será la que corresponda a la máxima categoría en la que participe.
- Para entrenadores y delegados tan solo será necesario abonar la licencia y el registro correspondiente.
- Un jugador-entrenador deberá registrar su licencia de deportista y de entrenador, y abonar sus derechos de participación como deportista.

2. Escuela de Entrenadores y delegados

Las cuotas que se especifican en este reglamento corresponden a cursos de titulación propia de la RFEDH. Las cuotas correspondientes a cursos ofrecidos con titulación oficial se publicarán junto a la convocatoria de dichos cursos.

a. Curso Recertificación Entrenadores (Nivel I y II)	150€
b. Curso Delegados y jefes de equipo	50€

3. Árbitros

a. Inscripción Curso de árbitros y jueces de mesa

Curso básico	50€
Curso autonómico	--
Actualización nacional (inicio temporada)	150€

b. Derechos de arbitraje

A satisfacer por los clubes según acuerdo entre RFEDH y clubes de hockey hielo que aparece en el Anexo I.

c. Bolsas de viaje

Si implica desplazamiento:

• Uno o más partidos en 1 día	130,00 €
• Cuando entre el inicio del 1º partido y el final del último transcurran 24h, incrementará la bolsa	58,00 €

Si reside en la misma ciudad:

• Un solo partido	48,00 €
• 2 partidos en menos de 24h	90,00 €
• Cuando entre el inicio del 1º partido y el final del último transcurran 24h, incrementará la bolsa	35,00 €

d. Árbitros para eventos internacionales de la IIHF organizados en España

- Las ayudas por este concepto provienen directamente de la IIHF y se abonarán siguiendo la normativa de la IIHF vigente en cada momento.

e. Transporte

- Se adjunta como **Anexo II** la tabla de distancias y kilometraje de aplicación para el cálculo de los desplazamientos.
- Se adjunta como Anexo III la normativa para completar el formulario de desplazamiento (modelo 2).
- Todos los importes son brutos. La retención practicada será del 15% siempre que sean fiscalmente residente español/a.

4. Ayudas económicas en Concentraciones y Competiciones para personal contratado por la RFEDH (contratación laboral o profesional)

La contratación de los siguientes servicios se pueden realizar tanto a través de una contratación laboral puntual para prestar el servicio concreto o en el caso de profesionales autónomos o trabajadores por cuenta de terceros, mediante factura. A continuación se establecen las tarifas para cada uno de los casos.

	Cantidad base factura	Coste bruto contrato laboral
Jefe de expedición	75 € / día	76,54 € / día
Entrenador Categoría Senior	125 € / día	127,55 € / día
Entrenador Categoría U20/ U18	100 € / día	102,04 € / día
Entrenador asistente	100 € / día	102,04 € / día
Entrenador asistente nacional	75 € / día	76,54 € / día
Entrenador porteros	75 € / día	76,54 € / día
Responsable materiales	75 € / día	76,54 € / día
Fisioterapeuta	75 € / día	76,54 € / día
Utilero	75 € / día	76,54 € / día

- Todos los importes son brutos. El porcentaje de retención a aplicar en la contratación laboral será el establecido por ley según el tipo de contrato firmado.
- Los costes de seguridad social serán los que establezca la ley según cada caso.
- Para la contratación de profesionales con factura, se aplicarán los impuestos y retenciones que en cada caso estipule la legislación correspondiente.

5. Ayudas económicas a jugadores del primer equipo nacional

- Estas ayudas se desprenden de la aportación que realiza la IIHF según clasificación alcanzada en el correspondiente Mundial Senior Masculino y femenino.
- Es una ayuda a los jugadores del equipo nacional que se abonará siempre que exista esta aportación por parte de la IIHF.
- Tan solo los 20 jugadores y 2 porteros que hayan sido convocados para formar parte del equipo nacional que participa en el Mundial Senior masculino y femenino tienen derecho a percibir esta ayuda.
- Las cantidades reflejadas son para la participación en la División II A de la IIHF o inferior. En caso de subir a la División I B, estas ayudas se revisarán en base a la aportación realizada por la IIHF.
- Estas ayudas se consideran ganancias patrimoniales que están exentas de retención.

Ayudas

Por participar en el Campeonato del Mundo	400€
Por subir de categoría (II A a I B)	400€
Por un segunda posición en grupo II A	200€
Por un tercera posición en grupo II A	100€
Por subir de categoría (II B a II A)	100€

6. Tarifas organización de eventos internacionales

La contratación de los siguientes servicios se pueden realizar tanto a través de una contratación laboral puntual para prestar el servicio concreto o en el caso de profesionales autónomos o trabajadores por cuenta de terceros, mediante factura. A continuación se establecen las tarifas para cada uno de los casos.

Dichas tarifas se dan a título orientativo y no son normativas por lo que en función de los resultados del evento se pueden modificar a la baja.

El porcentaje de retención a aplicar será el establecido por ley en cada caso.

	Coste bruto contrato laboral	Cantidad base factura
Coordinador del evento	153,06 €/ día	150 €/ día
Coordinador de área (instalaciones, servicios, operaciones,...)	76,54 €/ día	75 €/ día
Médico	153,06 €/ día	150 €/ día
DJ/ técnico de sonido/ speaker	76,54 €/ día	75 €/ día

En el caso del juez de mesa, al no ser una contratación laboral el porcentaje a aplicar será del 15% siempre que sea fiscalmente residente español/a.

Jueces de mesa	88,24 €/ día
----------------	--------------

7. Ayudas por resultados para Campeones de Liga Nacional de Hockey Hielo Senior y Liga Iberdrola de hockey hielo para participar en competiciones internacionales (Copa Continental o similar)

- Esta ayuda se concede al club ganador de la LNHH Senior y al club ganador de la Liga Iberdrola de Hockey Hielo.
- El objetivo es incentivar su participación representando a España ya sea en la competición de referencia de la IIHF para campeones de liga (Copa Continental en el caso de la LNHH) o en una competición Internacional de clubes en el caso de las campeonas de Liga Iberdrola.
- La ayuda se hará efectiva tras la participación en dicha competición internacional.
- Las cantidades serán 4000€ en el caso del campeón de la LNHH y 2000€ en el caso del campeón de la Liga Iberdrola.
- Dichas cantidades se abonarán siempre que desde la IIHF se otorguen ayudas para el desarrollo.

B. PATINAJE

1. Inscripciones a eventos y competiciones organizadas por la RFEDH

Pase test

Inscripción	85 €/ pase
-------------	------------

Campeonatos de España

Individual	85 €
Parejas/danza	170 €
Equipo Syncro	600 €
Equipo Ballet	600 €

2. Escuela de Entrenadores y delegados

a. Inscripción seminarios

Inscripción Seminario jueces	50 €
------------------------------	------

3. Cuotas y honorarios Jueces

a. Honorarios*

Honorarios pase test	117,65€/ 8h
Honorarios competiciones	117,65€/8h
Honorarios competiciones jueces internacionales	117,65€/ 8h

- Las tarifas establecidas son por jornadas de máximo 8h. Se considerará jornada completa las competiciones o pases de test de duración superior a 4 horas y que no superen las 8 horas.
- En caso de medias jornadas (4h) o inferior se aplicará el 50% de la tarifa de jornada completa.
- En caso de desplazamiento el mismo día de la competición se aplicará la tarifa de jornada completa aun y cuando se puntúe media jornada.
- En caso de jornadas superiores a 8h se aplicará la tarifa de jornada de 8h hasta completar ese tiempo, para las horas adicionales se aplicará la tarifa de 15,29€/hora.
- En las competiciones de 3 jornadas, en el caso de ser 3 jornadas completas, el importe máximo que se abonará será el de 3 jornadas completas, sin horas extra (352,94€ máximo).

*Todos los importes son brutos. El porcentaje a aplicar será el 15% siempre que sea fiscalmente residente español/a.

b. Honorarios en competiciones internacionales

Cuando se considere necesaria la presencia de un juez español en una competición en la que participe un deportista nacional, se contemplarán los siguientes honorarios: 41,18€/día, de acuerdo con lo siguiente:

- Se contabilizará desde el día que el juez tenga su *Initial Judges Meeting* hasta el día que tengala *Round Table Discussion*, ambos incluidos.
- Se recibirán estos honorarios siempre y cuando la ISU o la Organización de la Competición Internacional no contemple ningún tipo de compensación económica para los jueces.
- La RFEDH abonará estos honorarios siempre y cuando sea la propia RFEDH quien convoque al juez desplazado. En el caso de que el juez sea invitado por otra Federación o Club, la RFEDH no se hará cargo de estos honorarios, ni ningún importe por cualquier otro concepto como por ejemplo kilometraje, hotel, o comidas que ocasione la competición en cuestión.
- Estos importes son netos después de aplicar el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

4. Honorarios entrenadores y colaboradores

- Los entrenadores que acompañen a patinadores españoles que participen en representación de la RFEDH en competiciones internacionales recibirán una compensación económica en concepto de lucro cesante por ausencia laboral.
- La contratación de estos servicios se puede realizar tanto a través de una contratación laboral puntual para prestar el servicio concreto o en el caso de profesionales autónomos o trabajadores por cuenta de terceros, mediante factura. A continuación se establecen las tarifas para cada uno de los casos.
-

	Coste bruto contrato laboral	Cantidad base factura
Entrenador	81,63 €/ día	80 €/ día
Informático	102,04 €/ día	100 €/ día

C. PATINAJE VELOCIDAD

Inscripción Campeonato de España

85 €/ deportista

Honorarios

Fisioterapeuta

88,24 €/ día

- Los importes reflejados son importes brutos. La retención que practique la RFEDH será la que establezca la ley, en cada caso.

D. CURLING

1. Ingresos por Cuotas y derechos de participación e inscripción en competiciones

Evento	Cuota	Fianza*
Campeonato de España Mixto	400€/ equipo	75€
Campeonato de España Mixto, 2ª Div. (350€ si son <8 equipos)	400€/ equipo	75€
Campeonato de España Absoluto Masculino	400€/ equipo	150€
Campeonato de España Absoluto Masculino, 2ª División (350€ si son <8 equipos)	400€/ equipo	50€
Campeonato de España Absoluto Femenino (350€ si son <8 equipos)	400€/ equipo	150€
Campeonato de España Absoluto de Dobles Mixtos	250€/ equipo	125€
Campeonato de España Absoluto de Dobles Mixtos, 2ª Div.	200€/ equipo	150€
Liga Española	400€/ equipo	150€
Liga Española Juniors de Dobles Mixtos	200€/ equipo	125€

Cada club un único pago de fianza a principio de temporada, que les será devuelta después de la última competición: ya sea en su integridad, si no han incurrido en ninguna irregularidad, o bien deduciéndoles una parte si se les aplica alguna sanción. Habida cuenta de que existe una gran disparidad entre clubes en cuanto al volumen de inscripciones a lo largo de la temporada, se propone la creación de tres cuotas de fianza, que se detallan en la tabla siguiente:

Cuota	Concepto	Importe
A	Participación en: - Una única competición con dos equipos, o bien: - Dos competiciones con un solo equipo en cada una.	200 €
B	Participación en: - Una única competición con tres o más equipos, o bien: - Varias competiciones con hasta dos equipos en cada una.	500 €
C	Participación en: - Varias competiciones con tres o más equipos en al menos una de ellas.	800 €

*Los clubes que participen en una única competición con un solo equipo abonarán la fianza correspondiente a cada competición.

En caso de que se tenga que utilizar la fianza por sanción, el club sancionado no podrá participar en competición hasta que cubra la fianza íntegramente y se ponga al día con las deudas pendientes.

2. Honorarios de Jueces y técnicos de hielo

a. Honorarios Jueces

Juez principal	44 €/ partido
Juez auxiliar	29 €/ partido
Cronometrador/-a	16 €/ partido

- Estas tarifas son de aplicación para Campeonatos de España y Ligas de las diferentes categorías.
- La necesidad de participación del juez auxiliar será definida por el responsable de curling de la RFEDH.
- Las tarifas expresadas en este documento no incluyen alojamiento ni gastos de desplazamiento cuando la actividad sea de más de un día y/o requiera desplazamiento.
- Para calcular los costes de desplazamiento se utilizará la tabla de kilometraje adjunta como anexo II.
- Los importes son brutos, el porcentaje de retención practicado será el 15% siempre que fiscalmente sea residente español/a.

b. Honorarios técnico de hielo

Preparación pista (Jaca) para inicio temporada	1500 €
Preparación pista para Tecnificación y Adult Camp	600 €
Preparación pista para jornadas Liga Española y Liga Juniors	650 €
Preparación pista para Campeonatos de España	700 €
Preparación pista para Jornadas Formación	385 €

- Las tarifas propuestas cubren la preparación de la pista de curling para competiciones y concentraciones. La tarifa incluye dos operarios durante los días que requiera cada actividad y el material que requieran para llevar a cabo su labor.
- No incluye alojamiento ni gastos de desplazamiento de los operarios cuando la actividad requiera desplazamiento.
- No incluye impuestos aplicables.
- Para calcular los costes de desplazamiento se utilizará la tabla de kilometraje adjunta como anexo II.

INSTITUCIONES



FEDERACIONES



PATROCINADORES



E. SKELETON

1. Inscripciones a eventos y competiciones organizadas por la RFEDH

Inscripción Campeonato de España de skeleton	100€/ deportista
--	------------------

INSTITUCIONES



PATROCINADORES

